



## **CIRCULAR N° 220**

Santiago, 3 de octubre de 2011

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. (la “Bolsa”), en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 19.220 y el artículo 2° del Reglamento General de la Bolsa, y como medida de autorregulación, ha acordado establecer las siguientes normas particulares aplicables a las operaciones con facturas:

### **I. Emisión de Títulos sobre Facturas.**

La Bolsa sólo emitirá títulos sobre facturas que, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el Manual de Títulos Representativos de Facturas:

1. No se encuentren calificadas como Facturas de Financiamiento Vía Descuento, conforme a lo que, al efecto, disponga la normativa bursátil vigente.
2. No se encuentren calificadas como Facturas Sin Confirmación de Fecha de Pago, conforme a lo establecido por el Manual de Operaciones con Facturas de la Bolsa.

### **II. Facturas emitidas a Pagadores del art. 2° letra e) del Manual de Operaciones con Facturas.**

No podrán transarse bajo la modalidad de Facturas sin Confirmación de Fecha de Pago, según lo dispuesto por el artículo 12 bis del Manual de Operaciones con Facturas, aquellas facturas cuyos deudores sean pagadores que hayan sido inscritos en el Registro de Pagadores y Garantizadores de la Bolsa conforme a lo dispuesto por la letra e) del art. 2° del Manual de Operaciones con Facturas.

Lo anterior no será aplicable en caso de existir acuerdos o protocolos celebrados entre los referidos pagadores y los emisores, cedentes



calificados, corredores o la misma Bolsa, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Manual de Operaciones con Facturas de la Bolsa.

En consecuencia, la Bolsa sólo aceptará facturas que deban ser pagadas por los pagadores señalados, en los casos que éstos hayan confirmado las fechas de pago de las mismas, según lo establece el artículo 9° letra e) del Manual de Operaciones con Facturas.

**Vigencia:** Las normas de la presente circular comenzarán a regir a contar del día 4 de octubre de 2011.

**CHRISTOPHER BOSLER BRAUN**  
**Gerente General**